

CONVOCATORIA AL PREMIO A LA MUJER RURAL SINALOENSE 2023

REQUISITOS	OBSERVACIONES
1- Oficio de propuesta firmado por la o el representante de la agrupación o autopropuesta.	/
2- Copia certificada de Acta de nacimiento.	/
3- Domicilio y Teléfono.	/
4- Descripción del perfil meritorio.	/
5- Aviso de Privacidad.	/

Fecha: 25 de Octubre 2023 *Rosales Castro G.*

Rosa Ines Lopez Castro

Nombre

Firma



CURRICULUM VITAE

DATOS GENERALES



NOMBRE: Rosa Inés López
Castro

EDAD: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

RFC:

CURP:

DOMICILIO:

, Sinaloa.

TELEFONOS: |

CORREO ELECTRONICO:

ESCOLARIDAD (MAXIMO NIVEL DE ESTUDIOS)

NIVEL TECNICO: Técnico Agrícola Pecuario

PROFESIONAL: Licenciatura en Derecho

POSGRADO: Maestría en Derecho

OTROS CURSOS Y CAPACITACION

- Capacitación en Escuela de Cuadros para Formación de Lideres (1998-1999) en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- foro de expresión" el adolescente y su entorno familiar" en octubre de 1998
- participación en el primer curso de la escuela regional uno en la ciudad de monterrey en noviembre de 1999.
- participación en el sistema estatal de escuelas de cuadros del partido del trabajo (PT) en mayo de 2001 Y marzo del 2002
- Curso de Capacitación Agropecuaria en la Escuela de Bachillerato Saeta (2003-2006).
- Curso de Liderazgo Político de las Mujeres en el ámbito Local (2007)
- Seminario internacional sobre finanzas para el desarrollo rural en noviembre de 2007.
- participación en el taller impartido a vendedores ambulantes, puestos fijos y semifijos de alimentos y bebidas del Municipio de Guasave en octubre de 2008.
- Taller de industrialización de leche en marzo de 2009
- taller de procesamiento de frutas y hortalizas en marzo de 2009.
- secretaría durante la jornada electoral del 5 de julio de 2009 del INE
- taller de mercadeo agropecuarios en febrero de 2010
- Taller de desarrollo organizacional en diciembre de 2010.
- participación como candidata para el premio municipal de la mujer Guasavense en 2014.
- participación en el curso de formación especializado en prácticas parlamentarias y servicio público en agosto de 2018.

OCUPACION ACTUAL

- secretaria de salud del comité de participación ciudadana de Juan José Ríos
- presidenta Fundadora y Representante Legal de la Federación de Obreros y Campesinos de Sinaloa A.C. (FOCS) desde 1989.
- Coordinadora General en el Estado de Sinaloa de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA) desde 2005.

EXPERIENCIA Y GESTION SOCIAL

- Auxiliar Administrativo del suscrito Diputado Federal Ricardo Cantú Garza de la LVII legislatura en diciembre de 1999
- Auxiliar del suscrito diputado federal Jaime Cervantes Rivera de la LVIII Legislatura en noviembre de 2000
- Gestor social en el estado de Sinaloa del suscrito Diputado federal Joel Padilla Peña de la LIX legislatura en octubre de 2003
- Desarrollo de Programas de Capacitación en el Medio Rural y Urbano.
- Gestora de Proyectos de Vivienda a través de SEDESOL, FONHAPO y SEDATU.
- Gestión de Proyectos Productivos FAPPA de SAGARPA.
- Asesora en materia de problemas agrarios en la región norte de Sinaloa.
- Apoyo a personas de escasos recursos económicos y grupos vulnerables en gestión de trámite de demanda de divorcio, guarda y custodia compartida, así como en juicios civiles testamentarios.
- Apoyo a Programas de Rehabilitación de Jóvenes Farmacodependientes y de Reinserción Social
- Diputada Local de la LXIII legislatura en el periodo del 2018-2021

ATENTAMENTE

LIC. ROSA INES LOPEZ CASTRO
EXDIPUTADA LOCAL DE LA LXIII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE SINALOA





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICIA DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
			VILLA DE AHOME	
MUNICIPIO	ENTIDAD			
AHOME	SINALOA			

DATOS DEL REGISTRADO

CRIP: ***** CURP: *****

NOMBRE: ROSA INES LOPEZ CASTRO

FECHA DE NACIMIENTO: SEXO: FEMENINO

LUGAR DE NACIMIENTO: EL PORVENIR

AHOME SINALOA

REGISTRADO: VIVO COMPARECIO: AMBOS

DATOS DE LOS PADRES

PADRE: NACIONALIDAD: MADRE: NACIONALIDAD: EDAD: AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: PARENTESCO: NACIONALIDAD: EDAD: AÑOS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 47 y 48 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN VILLA DE AHOME, AHOME, SINALOA A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2007. DOY FE.

EL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL

C. Alma Delia Valenzuela Serrano
C. ALMA DELIA VALENZUELA SERRANO
NOMBRE Y FIRMA

SELLO

1595468



**"FEDERACION DE OBREROS Y CAMPESINOS DE SINALOA,
A.C."**

"Valor, Justicia y Equidad"
Calle Baca No.597 E/San Francisco y Sabinos
Juan José Ríos, Gve., Sinaloa
Tel. [REDACTED] 3-80
e-mail: [REDACTED]@hotmail.com

Oficio: _____

Asunto: _____

JUNTA DE COORDINACION POLITICA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIV LEGISLATURA.
PRESENTE.-

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y ATENDIENDO LA CONVOCATORIA "PREMIO A LA MUJER RURAL SINALOENSE" ME ES GRATO DIRIGIRME A USTED CON LA FINALIDAD DE PROPONER COMO CANDIDATA A LA **C. LIC. ROSA INES LOPEZ CASTRO**, EN VIRTUD DE SER UNA MUJER QUE NO SOLO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SINO QUE ES UNA MUJER CON UNA AMPLIA TRAYECTORIA DE SERVIR, RECONOCIDA Y RESPETADA EN EL MEDIO RURAL DE LA ZONA NORTE DE NUESTRO ESTADO, YA QUE DE MANERA INCANSABLE A DEDICADO SU VIDA A LLEVAR A CABO TRABAJO DE CAMPO CON LOS CAMPESINOS, AMAS DE CASA Y JOVENES DE LA REGION DE LOS MUNICIPIOS DE GUASAVE, AHOME, EL FUERTE Y CHOIX.

EN SU AMPLIA TRAYECTORIA COMO GESTORA SOCIAL A LOGRADO APOYAR A MAS DE 5000 FAMILIAS EN LA IMPLEMENTACION DE PIES DE CASA, MEJORAMIENTO DE SUS VIVIENDAS, ASI COMO IMPLEMENTANDO PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MEDIO RURAL QUE HAN AYUDADO A QUE LA SOCIEDAD RURAL ANTES MENCIONADA TENGAN UNA MANERA SEGURA DE GENERAR INGRESOS QUE CONYEVAN A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN EL SECTOR RURAL, PERMITIENDO A LOS JEFES Y JEFAS DE FAMILIA PODER PROPORCIONAR UNA OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO A SUS HIJOS E HIJAS.

TODO ELLO LOGRÓ QUE EN LOS COMICIOS DEL 2018 PARA DIPUTADOS LOCALES HAYA SIDO LA CANDIDATA MAS VOTADA Y POR LO TANTO ELECTA COMO DIPUTADA LOCAL DEL IV DISTRITO DE LA LXIII LEGISLATURA, LOGRANDO EN DICHA LEGISLATURA LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE VIVIENDA, BAJO LA CUAL SE LOGRÓ POR PRIMERA VEZ QUE SE DESTINARAN RECURSOS PARA LA CREACION DE VIVIENDA A LOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA EN EL ESTADO DE SINALOA.

TODO ELLO MOTIVA NUESTRA NOMINACIÓN PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA COMO "MUJER RURAL SINALOENSE"



**"FEDERACION DE OBREROS Y CAMPESINOS DE SINALOA,
A.C."**

"Valor, Justicia y Equidad"
Calle Baca No.597 E/San Francisco y Sabinos
Juan José Rios, Gve., Sinaloa
Tel. 6 [REDACTED]
e-mail: [REDACTED]@mail.com

Oficio: _____

Asunto: _____

ATENTAMENTE

JUAN JOSE RIOS, GUASAVE, SINALOA A 22 DE OCTUBRE DEL 2023

Carmen Cazarez

C. MARIA DEL CARMEN CAZAREZ GALAVIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACION DE OBREROS Y CAMPESINOS
DE SINALOA, A. C



Notaría Pública No. 160
y del Patrimonio Inmueble Federal
Lic. Manuel Guillermo García Rendón



—TESTIMONIO PRIMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE
CONTIENE EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LOS SOCIOS DE LA
PERSONA MORAL DENOMINADA FEDERACIÓN DE OBREROS Y
CAMPEÑINOS DE SINALOA, A.C., EL DÍA (29) VEINTINUEVE DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, A
SOLICITUD DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN CAZARES
GALAVIZ.

—ESCRITURA: _____

—VOLUMEN: (XC) NONAGÉSIMO. _____

—CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO, A LOS (09) NUEVE DÍAS DEL
MES DE MAYO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE. _____

ZF*



—ARTÍCULO 31º. Para que los presentes estatutos puedan ser reformados se deberá seguir el siguiente procedimiento:

—I.- La iniciativa de reforma será presentada ante el Consejo Directivo.

—II.- La iniciativa deberá presentarse por escrito exponiendo los motivos para la reforma y el texto de la reforma propuesta.

—III.- La iniciativa será estudiada por el Consejo Directivo quien resolverá si la iniciativa es procedente o improcedente sometiendo a la aprobación de la Asamblea General el dictamen escrito que contenga el sentido de su parecer.

—III.- Concluirá el procedimiento con la votación de la Asamblea General, quien será la que decida si se aprueba o no el dictamen del Consejo Directivo.

—IV.- En caso de ser aprobada la reforma el Consejo Directivo tendrá un periodo de tres días para la inmediata instalación de la reforma en los Estatutos de la Asociación.

—CAPITULO VIII.- DE LA DURACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

—ARTÍCULO 32º. La Asociación "Federación de Obreros y Campesinos de Sinaloa, A. C." se constituye por un término de 99 años y podrá ser disuelta en los casos siguientes: -

—I.- Cuando lo acuerden las dos terceras partes de sus miembros.

—II.- Cuando deje de cumplir con los objetivos para los cuales fue constituida.

—III.- Cuando se cumpla el plazo por el cual fue constituida.

—IV.- Por resolución dictada por autoridad competente.

—Al momento de su liquidación o cambio de residencia para efectos fiscales, la Asociación destinará la totalidad de su patrimonio a personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta, en la inteligencia de que los bienes adquiridos con apoyos y estímulos públicos, así como en su caso, los remanentes de dichos apoyos y estímulos, se destinarán a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

—En caso de que la autorización para recibir donativos deducibles otorgada a la Asociación, sea revocada o cuando su vigencia haya concluido y no se haya obtenido nuevamente o renovada la misma, dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que surtió efectos la notificación correspondiente, deberá acreditar que los donativos recibidos fueron utilizados para los fines propios de su objeto social, y respecto de los donativos que no fueron destinados para esos fines, los transmitirá a otras entidades autorizadas para recibir donativos deducibles que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, dentro de los 6 meses siguientes contados a partir de que concluyó el plazo para obtener nuevamente la autorización cuando fue revocada o la renovación de la misma en el caso de conclusión de su vigencia. Lo estipulado en el presente artículo es de carácter irrevocable.

—IV.- En lo relativo al desahogo del Cuarto punto del orden del día, Propuesta y Elección del nuevo Consejo Directivo, la Coordinadora de la Asamblea General Extraordinaria la C. Matilde Castro Alvarado, solicitó de la Asamblea el registro de planillas por un espacio de quince minutos, con el fin de elaborar las propuestas de los asociados asambleístas que serán elegidos para ocupar los Cargos y que se señalan como parte del Consejo Directivo; por lo que se realiza un receso. Acto continuo se reciben opiniones y sugerencias por parte de un grupo de asociados, solicitando la palabra la C. Matilde Castro Alvarado, quien propone para ocupar los cargos de PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS Y TESORERO a los CC. MARIA DEL CARMEN CAZARES GALAVIZ, C. EBERARDO GERARDO GAXIOLA, C. OBDULIA OCHOA ALCARAZ Y C. MARIA DE JESUS ROJO IZAGUIRRE y como VOCALES I, II y III a los C.C. JOSE COTA ALVAREZ, RITA BELTRAN BALDENEBRO y MATILDE CASTRO ALVARADO, al no haber más propuestas la coordinadora pide a la asamblea consideren a las personas propuestas para los cargos.

—La Asamblea en pleno tuvo a bien elegir por UNANIMIDAD DE VOTOS, al siguiente Consejo Directivo el cual se conformó como sigue:

—PRESIDENTE.- MARIA DEL CARMEN CAZARES GALAVIZ.

—SECRETARIO GENERAL.- EBERARDO GERARDO GAXIOLA.

—SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDO.- OBDULIA OCHOA ALCARAZ.

—TESORERO.- MARIA DE JESUS ROJO IZAGUIRRE.

—PRIMER VOCAL.- JOSE COTA ALVAREZ.

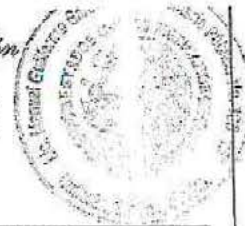
—SEGUNDO VOCAL.- RITA BELTRAN BALDENEBRO.

—TERCER VOCAL.- MATILDE CASTRO ALVARADO.

—UNA VEZ QUE FUERON ELEGIDOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE PASO A TOMAR LA PROTESTA DE LEY.

—V.- En el desahogo del quinto punto del orden del día, las personas antes mencionadas, protestaron ante la Asamblea cumplir fielmente con los cargos honoríficos que les fueron conferidos, sin perjuicio de que continúen en funciones mientras no se hagan los nuevos

Lic. Manuel Guillermo García Rendón
Notario Público No. 160 en el Estado
y del Patrimonio Inmueble Federal



nombramientos o los nombrados no tomen posesión de sus cargos.

—VI.- En este acto los miembros de la Asamblea General por unanimidad de votos designan a la C. MARÍA DEL CARMEN CAZARES GALAVIZ, como REPRESENTANTE LEGAL de la asociación FEDERACIÓN DE OBREROS Y CAMPESINOS DE SINALOA, ASOCIACIÓN CIVIL, otorgándole las facultades conferidas en el artículo 19º de los presentes estatutos sociales, el que se tiene aquí por reproducido para todos los efectos legales como si a la letra se insertase.

—Las facultades de dominio las ejercerá el Representante Legal previa autorización expresa y por escrito de la Asamblea General de Asociados.

—VII.- Así mismo en el desahogo del séptimo punto del orden del día, se faculta a la C. MARÍA DEL CARMEN CAZARES GALAVIZ, para que acuda ante Notario Público a solicitar la protocolización del acta que de esta asamblea general extraordinaria se levante, y para que acuda a inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, el testimonio notarial respectivo.

—VIII.- En relación al octavo punto del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Asamblea General Extraordinaria celebrada día y hora arriba señalado. Así mismo se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual una vez leída por los asistentes, se mostraron conformes con su contenido, la aprobaron y firmaron los que supieron y los que no estamparon su huella digital, en el lugar acostumbrado para sesionar, en la Localidad de Juan José Ríos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, a los 29 días del mes de Septiembre del 2018.

—POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

—FIRMADO.- SIETE FIRMAS.

—MARÍA DEL CARMEN CAZARES GALAVIZ.- PRESIDENTE.- FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.

—EBERARDO GERARDO GAXIOLA.- SECRETARIO GENERAL.- FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.

—OBDULIA OCHOA ALCARAZ.- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.- FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.

—MARÍA DE JESÚS ROJO IZAGUIRRE.- TESORERO.- FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.

—JOSÉ COTA ALVAREZ.- PRIMER VOCAL.- FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.

—RITA BELTRÁN BALDENEBRO.- SEGUNDO VOCAL.- FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.

—MATILDE CASTRO ALVARADO.- TERCER VOCAL.- FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.

LISTA DE ASISTENCIA

NÚM	NOMBRE	FIRMA
1.-	Rosa Inés López Castro.	FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.
2.-	Eberardo Gerardo Castro.	FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.
3.-	Obdulia Ochoa Alcaraz.	FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.
4.-	José Cota Álvarez.	FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.
5.-	Rita Beltrán Baldenebro.	FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.
6.-	Matilde Castro Alvarado.	FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.
7.-	Adrian Gómez Hernández.	FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.
8.-	Jazmín Alenia Herrera López.	FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.
9.-	Rosario Velazquez Ontiveros.	FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.
10.-	Georgina Carrillo Pacheco.	FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.
11.-	Rosario del Carmen López Castro.	FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.
12.-	Francisca Yazmín López Castro.	FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.
13.-	Francisca Castro Solís.	FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.
14.-	Georgina Medina Carrillo.	FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.
15.-	Kennia Poletth López Medina.	FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.
16.-	Jaime Baldenebro Félix.	FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.
17.-	Rubén Urías Ríos.	FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.
18.-	Silvia Urías Ríos.	FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.
19.-	Ramona Burgos Sandoval.	FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.
20.-	Arturo López Castro.	FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.
21.-	Jesús Irene Peñuelas Alvarado.	FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.
22.-	Andréa Guadalupe Cortez Armenta.	FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.
23.-	María Adelaida Urías Ávila.	FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.
24.-	Crescencio Urías Flores.	FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.
25.-	Petra Herlinda Medina Carrillo.	FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.
26.-	Francisca Medina Carrillo.	FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.
27.-	Rito Urías Ávila.	FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.
28.-	Claudia Gil Carrillo.	FIRMADO UNA FIRMA LEGIBLE.

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CAZARES
GALAVIZ
MARIA DEL CARMEN

FECHA DE NAC. [REDACTED]

DOMICILIO
[REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR
CURP [REDACTED] AÑO DE RENOVACIÓN [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED] CANTÓN [REDACTED] MANIFIESTA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CAZARES<GALAVIZ<<MARIA<DEL<CAR

Clara Clara
LXIV LEGISLATURA
E. CONGRESO DEL ESTADO
25 OCT 2023
RECIBIDO
OFICIALÍA

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Para registro de concursantes al Premio a la Mujer Rural Sinaloense

El Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, con sede en bulevar Pedro Infante 2155 Pte. Fraccionamiento Jardines Tres Ríos, C.P. 80100 en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, con número telefónico (667)7581500, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione. Se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por esta entidad pública son incorporados, protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y la demás normatividad que resulte; y sólo serán utilizados para el ejercicio de las facultades y necesidades administrativas de esta Institución.

El presente Aviso de Privacidad se emite en cumplimiento de los artículos 6, apartado A, fracciones II y III y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4°- Bis A, fracciones VII y XIII y 4°-Bis C, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 4, fracción II, XI, XII y XIII, 31, 32, 34 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y de las disposiciones comunes contenida en la Ley General de la materia; artículos 21 y 22 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y demás normatividad aplicable, en relación con los artículos 55 y 58 fracciones I, III y XVI, 226 y 227 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, y al Decreto número 666 por el que se instituye el Premio a la Mujer Rural Sinaloense, expedido por la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de dar tratamiento a los datos personales que se recaben derivado de los requisitos señalados en la convocatoria dirigida a las agrupaciones campesinas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y a la sociedad en general para el otorgamiento del Premio a la Mujer Rural Sinaloense, convocatoria publicada el día 18 de octubre del año 2023, emitida por este H. Congreso del Estado a través de la Junta de coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Para llevar a cabo la convocatoria mencionada en el párrafo anterior que el H. congreso realiza, se solicitará la siguiente documentación que contiene datos personales, según sea el caso:

- Acta de nacimiento.
- Domicilio (persona propuesta, autopropuesta, así como de la o del proponente).
- Número de teléfono personal (persona propuesta, autopropuesta, así como de la o del proponente).

Una vez que las personas interesadas en participar en el procedimiento hayan presentado los documentos descritos en la Convocatoria ante la Oficialía de Partes o al correo electrónico oficialiadepartes@congresosinaloa.gob.mx, los datos personales que se obtengan de ellos serán concentrados a través de expedientes elaborados por el personal encargado de recibir dicha documentación, y posteriormente serán canalizados a la Junta de Coordinación Política quien convocará a las Comisiones de Asuntos Agropecuarios, y de Igualdad, Género, Diversidad Sexual e Inclusión para constituirse en Jurado del Premio; no se solicitarán datos

adicionales a los antes descritos, mismos que serán tratados de conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

En cuanto al tratamiento particular que debe darse a los datos personales sensibles, que son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, se informa que esta entidad pública no los exige como tales en ningún trámite, pero en los casos en que vengan contenidos en algún documento entregado a esta instancia, se les brindará el debido tratamiento para su protección. Dichos datos pueden ser, entre otros, la participación en una asociación o la afiliación a una agrupación gremial, relaciones afectivas, familiares y conyugales, ideología y opiniones políticas, origen racial o étnico y otras análogas que afecten la privacidad, intimidad, honor o dignidad de la persona física.

Por tal naturaleza del tratamiento de los datos personales, las y los concursantes proporcionarán el consentimiento expreso de sus datos personales. Aunado a lo anterior, por su parte, se entiende que otorga su consentimiento tácito al momento de participar en el procedimiento descrito en la convocatoria y al presentar los documentos señalados en los requisitos.

Lo anterior en razón que al someterse a lo dispuesto en dicho proceso, es obvio que se difundirán los nombres de las personas participantes así como de la persona premiada; asimismo se difundirá la imagen de cada uno de ellos, puesto que las actividades serán transmitidas en vivo o diferidas a través de la página electrónica oficial del Congreso del Estado o en las diferentes plataformas digitales con que cuente el mismo.

Transferencia de datos personales

Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar lo siguiente:

- a).- Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales.
- b).- Las finalidades de estas transferencias.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como las transferencias que atiendan lo establecido en el artículos 22 fracción II y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

El titular podrá manifestar su negativa para el tratamiento de los datos personales marcando la casilla correspondiente o bien, mediante escrito libre dirigido a la Unidad de Acceso a la Información Pública de este H. Congreso del Estado de Sinaloa.

En caso de no manifestar su oposición a este acto, se entiende que existe consentimiento tácito para su tratamiento, en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad, siempre y cuando no se cuente con datos sensibles, o bien, no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 22 y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

El titular tiene derecho de conocer cuáles son los datos personales con los que cuenta el Poder Legislativo concernientes a su persona, saber para qué se utilizan y enterarse de las condiciones de uso que se dan a dichos datos. **(Acceso).**

Asimismo, tiene derecho a solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta. **(Rectificación).**

Puede pedir que la información confidencial concerniente a su persona se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la legislación aplicable. **(Cancelación).**

Del mismo modo, puede oponerse al uso de sus datos personales si éstos no son utilizados para los propósitos que usted autorizó o si fueron recabados sin su consentimiento. **(Oposición.)**

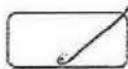
Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo, ubicada en el domicilio ya citado, en un horario de 09:00 a 15:00 Horas, de lunes a viernes. O bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Para recibir asesoría sobre este procedimiento puede llamar al teléfono (667)7581500 Ext. 1896, enviar un correo electrónico a la dirección: (informacion@congresosinaloa.gob.mx), o consultarlo directamente en el sitio.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo, ubicada en el domicilio ya citado, en un horario de 09:00 a 15:00 Horas, de lunes a viernes. O bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Para recibir asesoría sobre este procedimiento puede llamar al teléfono (667)7581500 Ext. 1896, enviar un correo electrónico a la dirección: (informacion@congresosinaloa.gob.mx), o consultarlo directamente en el sitio

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, este puede ser consultado a través de la página oficial <https://www.congresosinaloa.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

Consentimiento para que se traten mis datos personales de conformidad con las finalidades establecidas.



Si lo otorgo



No lo otorgo

Nombre completo y firma de conocimiento del titular de los datos personales

Fecha de actualización: 18/10/2023

